

Miércoles, 29 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdefuentes

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.**

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de Febrero de 2024 del Ayuntamiento de Valdefuentes por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

La modificación aprobada tiene por objeto la incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos sujetos al proceso de estabilización de empleo público y queda modificada de la siguiente manera:

1. Creación del puesto de trabajo de:

SERVICIO AL QUE PERTENECE.	TURISMO.
Denominación del puesto.	Dinamizador/a e Informador/a Turístico/a.
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto.	1.
Naturaleza jurídica.	Personal laboral fijo.
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios/as, y grupo profesional para puestos	Grupo Profesional III. Equiparación Grupo Funcionarios/as a C1. Subgrupo



Miércoles, 29 de mayo de 2024

laborales.	C1.	
Retribuciones complementarias.	Complemento de destino.	16. Equiparación. funcionarios/as.
	Complemento específico.	
	Otros.	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional.	III.	
Forma de provisión.	Oposición-Concurso oposición.	
Funciones a desarrollar.	Las propias de la Categoría. Anexo de funciones.	

### 2. Creación del puesto de trabajo de:

SERVICIO AL QUE PERTENECE.	DEPORTES.	
Denominación del puesto.	Dinamizador/a deportivo/a.	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto.	1.	
Naturaleza jurídica.	Personal laboral fijo.	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios/as, y grupo profesional para puestos laborales.	Grupo Profesional IV. Equiparación Grupo Funcionarios/as a C. Subgrupo C2.	
Retribuciones complementarias.	Complemento de destino.	14. Equiparación. funcionarios/as.
	Complemento específico.	



Miércoles, 29 de mayo de 2024

	Otros.	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional.	IV.	
Forma de provisión.	Oposición- Concurso oposición.	
Funciones a desarrollar.	Las propias de la Categoría. Anexo de funciones.	

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdefuentes, 22 de mayo de 2024

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE - PRESIDENTE

